

Resolución Ejecutiva Regional N° 000122

Callao, 04 FEB 2011

PATRICIA VONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 094-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 24 de enero de 2011, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 078. de 1 de marzo de 2010, se autorizó a la Gerencia de Administración a realizar la transferencia financiera hasta por S/. 424,488.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao - CAFAE Gobierno Regional del Callao, para el período fiscal 2010, con la finalidad de atender el pago de incentivos laborales de los trabajadores de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Informe N° 094-2011-GRC/GA-ORH de 24 de enero de 2011, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración solicita se efectúe la transferencia de fondos de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional del Callao, para efectuar el pago mensual de Incentivos Laborales del personal de Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia de Desarrollo Económico, durante el ejercicio fiscal de 2011;

Que, el referido informe, en sus anexos Nos. 02 y 03, señala que el monto máximo a transferir durante el ejercicio fiscal 2011 al CAFAE es de S/. 424,488.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), de conformidad con lo normado por el literal a.5) de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, con la conformidad de la Gerencia General Regional y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar a la Gerencia de Administración a realizar la transferencia financiera hasta por S/. 424,488.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao - CAFAE Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de que este

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


a su vez, atienda el pago de incentivos laborales de los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.


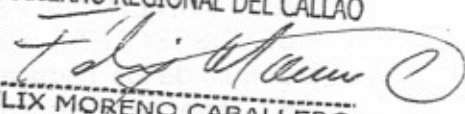
PATRICIA VONNE SALAS CASTAÑEDA

Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

ARTICULO 2° Disponer que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao - CAFAE Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE